

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 29 Enero 1908.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los Aspirantes á Agentes de Vigilancia de provincias admitidos por la Junta á que se contrae el art. 6.º del Real decreto de 9 de Septiembre último, hecho extensivo á provincias por el de 2 de Octubre siguiente, para tomar parte en los ejercicios de oposición, convocada por Real orden de 30 de este último mes; que el sorteo de los mismos tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, y el 24 y sucesivos del propio mes el reconocimiento, verificándose ambos actos en este Ministerio, y que los ejercicios comiencen el 2 de Marzo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1908.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio,

Relación de los Aspirantes admitidos á tomar parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 30 de Octubre último para proveer vacantes en el Cuerpo de Vigilancia de provincias.

D. Luis Alcocer Coronado, D. Ricardo Alcocer Coronado, D. Antonio Alcocer González, D. Florentino Alonso Hernández, D. Francisco Alonso Rodríguez, D. Miguel Alberti Vitón, D. Alvaro Alvarez de la Concha, D. Benigno Alvarez Lorenzo, D. José Andeyro Izquierdo, D. Emilio Andeyro Izquierdo, don Amadeo Andrés Allende, D. Jorge Arellano Martínez, D. Antonio Arias Vaquero, D. Enrique Artés Pérez, D. Salvador Almela Navarro, D. Miguel Abancens Alverá, D. Andrés Baquer Pastor, D. José Barunat y Espinosa de los Monteros, D. Francisco Bautista Sánchez, D. Juan Bejerano Serrano, D. Leovigildo Beléndez Roldán, D. Julián Benito Caño, D. Alfonso Blaya Valcárcel, D. José Francisco Bordes Vilata, D. Alfonso Cabello Fernández, don Benito Cabezas Huertas.

D. Joaquín Cabrera Casau, D. Nicolás de la Cámara Minguez, D. Santiago Calvo González, D. Jesús Calvo Lorenz, D. Adolfo de la Calle Alonso, D. Dionisio Cano Díaz, D. José Antonio Casas Ibáñez, D. Emiliano Castiñeira Sesma, D. Luis de Castro Rodríguez, D. José Castrodeza Vázquez, D. Antonio Castillo Vallejo, D. Andrés Coca Palomero, D. Jesús de Cou, don José Conde Slort, D. Manuel Creus Moreno, D. Bienvenido Deleyto Cabo, D. Isidoro Delgado Muñoz, don Felicitación Díaz de Castro, D. Modesto Domínguez Gállego, D. Antonio Domínguez Manresa, D. Eusebio Federico Donaire Domínguez, D. Vicente Elías Bedmar, D. Antonio Escobedo Ambrona, D. Fuctuoso Escos Martínez, D. Fausto Escuder García, D. Manuel Escudero Matamoros, D. Francisco Arturo Fernández Cañadas, D. Evaristo Fernández Gutiérrez, D. Alejandro Fernández Pasamar, D. Juan Fernández Plaza, D. Francisco Fernández Rodríguez, don José Fernández Sánchez.

D. José Santiago Fernández Vila, D. José Fernán-

dez Villar, D. Mariano Figueras Figueras, D. Martín Manuel Frías Muñoz, D. José Fernández López, don José Gabás y Laregui, D. Vicente Galera Marfil, don Enrique García Barrera, D. Vicente Garvia Díaz, don Pedro García González, D. Isidro García Hernández, D. Francisco García Rodríguez, D. Pedro García Sanz, D. Angel García López Silva, D. Nicolás Garzón de Contreras, D. Lucas Garrido Sánchez, D. Guillermo Gómez Fortesa, D. Juan Antonio Jiménez Garay, don Adolfo Girau Almiñana, D. José González y González, D. Enrique González Ortiz, D. Angel González Ortiz, D. Higinio González Redondo, D. Máximo Gómez de Cruz, D. Juan José Gómez Serrano, don Miguel Gutiérrez León, D. Perfecto Grandilla Fernández, D. Carlos Gállego Hernández, D. Santos de la Hera y de la Cruz, D. Fernando Hernández Vidal, D. Santiago Herrero Unsión, D. Domingo Huerta Calvo, D. Antonio Jiménez García, D. José Antonio Javaloy Munuesa, D. Pedro Antonio Jiménez García, D. Vicente Jiménez Montesinos, D. Miguel Juan Mata, D. Guillermo La-Roche Pérez, D. Ladislao Leal Jiménez, D. José León Jiménez, D. Ramón López Alvarez, don Luciano López Delgado.

D. Ricardo López Fernández, D. Gonzalo López de Silanes, D. Alfonso Lozano Angulo, D. Clemente Lozano Frías, D. Antonio Lozano de Sosa Chamorro, D. Alfredo Luis Pérez, D. Luis Mármol Díaz, D. Domingo Martín Blázquez, D. Antonio José Martín y Martín, D. José Martínez Guardiola, D. Ramón Martínez Lestegar, D. José Martínez Peña, D. Romualdo Martínez Vázquez, D. Diego Martínez Vázquez, don José Matute Herrán, D. Ecequiel Méndez Durán, don Lorenzo Menéndez Amores, D. Ceferino Molina Vaqueiro, D. Victoriano Mora Ruiz, D. Pascual Moreno Cerezo, D. Emilio Mereno Escanilla, D. Gabino Moreno Olivares, D. Leopoldo Muela Casero, D. José Muñoz Oria, D. Eduardo Navarro de la Llave, don Baldomero Noguero Villanueva, D. José Núñez Rey, D. Pedro Orche Sánchez, D. José María Ortiz Moreno, D. Fernando Ovalle Llanos, D. Avelino Pereda Junquera, D. Lope Pérez Calvet, D. Baldomero Pérez Guerrero, D. José Pérez López, D. Félix Pérez Ventana de la Portilla, D. Lorenzo Pinilla Moya, D. José Pinazo Martínez, D. Vicente Pinazo Martínez Toledano, D. Carlos Prats Campos, D. Juan Puerto Hisado, don Teodoro Quirós Toledano, don Felipe Ramo-Gutier.

D. Alejandro Rey Castro, D. Jacinto Revuelta Jiménez, D. Francisco Ricol Sánchez, D. Manuel Rincón Camargo, D. Valeriano Rivera Vera, D. Agapito Rodríguez Cuerva, D. Eladio Rodríguez Martín, don Salvador Roig Alvarez, D. Guillermo Roldán de la Fuente, D. Eduardo Roldán de la Fuente, D. Juan Rafael Romero Muñoz, D. Juan Rubio Canet, don Amalio Rueda Gumiel, D. Cándido Ruiz Garrido, don Manuel Ruiz Hernández, D. Faustino Sáinz Martínez, D. José Saura Castán, D. Manuel Solís Hernández, D. Emilio Trabazo Rojo, D. Orentino Vadillo Pérez, D. Nemesio Valdés Quijano, D. Javier Valdivia Eulate, D. Joaquín Valdivia Eulate, D. Ricardo Vega del Cerro, D. Juan Verdejo Domínguez, D. Tirso Villarrubia Gómez.

Albacete.

D. Tomás Escribano Jara, D. Rafael Moreno García, D. José Requena Albertos.

Alicante.

D. Bernardino Guillén Serro, D. Miguel Pérez García, don Alfredo Berdú Nieto.

Almería.

D. José María Gázquez Robles, D. Francisco González Salmerón D. Luis Hernández Rodríguez, don Antonio Jiménez Abad, D. Antonio Lupión Lupión,

D. Lorenzo López Salinas, D. Julio Manrubia Espinosa, D. José Salinas Tendero, don Manuel Serrabona Martínez.

Avila.

D. Anastasio Martín Postela, D. Joaquín Rodríguez García, don Eloy Torres Alonso.

Badajoz.

D. Mariano Barredo Sáenz, D. Leonardo Fernández de los Ríos, D. Urbano Ferrer Martín de Yanguas, D. Juan Fuentes Rodríguez, D. Andrés Leo Gamero, D. Carlos de Sosa Guillén, D. Valentín Núñez Rodríguez, D. Antonio Panea Olivera, D. Francisco Reseco Montes de Oca, don Francisco Zambrano Rodríguez.

Baleares.

D. Tomás Flórez Vicente, don Juan Nicolau Janer.

Barcelona.

D. Juan Alfaro Berges, D. Ascensión Barbero Estévez, D. Miguel Bousoms Fernández, D. Román Cabrete Alegre, D. Martín Chinchilla Azorín, D. Emilio Iglesias Rey, D. Luis Degorgue Ramírez, D. Virgilio Hernández del Ojo, D. Eleuterio González García, don Juan Mas Algar, D. Miguel Mir Sancho, D. Julio Padilla, Hermosilla, D. Enrique Piñera de la Portilla, don Manuel Lupiáñez de la Rosa.

Cáceres.

D. Eulalio Angel Simón Rodríguez, D. León González Vivas.

Cádiz.

D. Rodrigo Palomares Rodrigo, D. Manuel Plaza Galián.

Castellón.

D. Ramón Barosela Estrada, D. Manuel Facius Soriano, D. Valentín Viladú Villalba, D. Juan Vidal Froxes.

Ciudad Real.

D. Eugenio Fernández Díaz, D. Román Laiglesia Herrera, D. Vicente Justo Aguilera Mondéjar, D. Nicolás Nieto Esteban.

Córdoba.

D. Fernando Cañete Arjona, D. Francisco Castilla Canalejo, D. Alfredo de Castro León, D. Fulgencio Francisco Expósito, D. Francisco Jiménez Signeo, don José López Ortiz, D. Jesús Rodríguez Redondo, don Francisco Trobat Venero.

Coruña.

Don Emilio Sotelo Rey.

Cuenca.

Don Pedro Aparicio Cuenca, don Vidal Barbero Jiménez, don Francisco Casas Fernández, don Jesús Fernández López, don Bonifacio García Serrano, don Benjamín Torres Orea, don Francisco García Serrano, don Pascual Herráiz Malo, don José Izquierdo Bascuñana, don Basilio Leoncio Lumbreras González, don Juan José Martínez Muñoz, D. Brerulo Mariano del Barrio Algaba, don Juan José Pereyra Albeitia, don Eusebio Parra Sáenz, don Silvio Salido Quintanilla, don Ricardo Soriano Palau, don Enrique Timoteo Granero Alvarez.

Granada.

Don Manuel Ferré González, don Francisco Godoy González, don Joaquín Noguerales Romero, don Antonio Ortiz Minagorre, don Antonio Rafael Serrano Hoyo, don Simón Roda Jiménez, don Marcial Urreca Chamorro.

Guadalajara.

Don Tomás Alcántara Vicente, don Alfredo Bona Bastante, don Emilio Ferrer Castelló.

Huesca.

Don Ramón Panzano Guarga.

Jaén.

Don Luis Garrido Escobar.

León.

Don Joaquín Siso Goyanes, don Waldino González Sagrario, don Luis López Requera, don Manuel Quintano Montuno, don Manuel Ruiz Sánchez, don Basilio Tejero Velasco.

Lérida.

Don Daniel Paba Berart.

Logroño.

Don Luis Gomara Balanza, don Jesús Lasneu Urrea, don Domingo Javier Marín Sáez.

Lugo.

Don José Villamide Salinero.

Málaga.

Don José de Cereceda y Botella, don Antonio Corredera Tallado, don Juan Guerrero Ponce, don Rafael Reynés López, don Gaspar Romero Campillo, don Antonio Ruiz Luque.

Murcia.

Don Angel Cánovas Díaz, don Baldomero Ferrer García, don Cesáreo López Campos, don Manuel Ros Terol, don Antonio Salas Segura, don Benigno Sánchez Hermosa, don Guillermo Serrano Perozo.

Orense.

Don Lisardo Alvarez Pérez, don Cesáreo Borrojo González.

Oviedo.

D. Antonio Fernández Moreno, don Antonio Domínguez García.

Palencia.

D. Claudio Cembrero López, D. Canuto González Cermeño, D. Anastasio Melero Gonzalo, D. Policarpo Ortega Gato, D. Manuel Romero González, D. Severiano Sanz Blanco, D. Eusebio Yanes Sánchez, don Miguel Crespo Gato.

Pontevedra.

D. José Elías Moscoso, D. Francisco Martínez Pérez.

Salamanca.

D. Julio de Anta Gómez, don Juan Alonso Furquet, don Leopoldo Hernández Acosta.

Santander.

D. Pablo Pedraza de la Pascua.

Segovia.

D. Francisco Antonio Acera Martín, don Tiburcio Ontoria García, don Clemente González Calvo, don Enrique Grimau de Mauro, don Miguel Martín y Martín, don José Moreno y López, don Higinio River Muñoz.

Soria.

D. Pedro Arancón García, don Mariano Zozaya Benito.

Teruel.

D. Antonio Morera Cerdán.

Toledo.

D. Guillermo Hernández y Alonso, don Manuel Hernández Pérez, don Raimundo Horcajada Rodríguez, don Frutos Ibañez Fernández, don Jesús Alfredo Iniesta y Díaz, don Ernesto Iniesta y Díaz, don Joaquín López Arroyo, don Francisco Mata y Luna, don José Otero Sastre, don José Roca Sáez, don Enrique Sánchez y Micas, don Jacinto Vaquero y Cantador, don Adolfo Zapata Mezquita.

Valencia.

D. Benjamín Aguilar García, don Enrique Codina Vicente, don Eduardo Fernández Galiano, don Juan Antonio Hernández Morales, don Tomás Rico Martínez, don Severiano Salvador Cabrera.

Valladolid.

D. León Ricardo Estévez Cabero, don Benito Eus-

taquio Martínez, don Hermógenes Heras Castrodera, don Enrique Maroto Guzmán, don Teodosio Salán Grajal.

Zamora.

D. Demetrio Benavides Gitramo, D. Fernando Fernández Aparicio, don Manuel Fernández Lozano, don Román Sastre Hernández.

Zaragoza.

D. Antonio Polo Benedí, don Gregorio Ubide Casanova.

Madrid 26 de Enero de 1908. — El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

(Gaceta 27 Enero 1908.)

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las disposiciones del Real decreto de 9 de Septiembre último, hecho extensivo á provincias por el de 2 de Octubre siguiente;

El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique la relación de los Aspirantes á Vigilantes del Cuerpo de Vigilancia de provincias que han sido admitidos por la Junta entre los presentados á la convocatoria del 31 de Octubre; que el sorteo tenga lugar el 20 de Febrero; el 24 y sucesivos el reconocimiento médico, y que los ejercicios de oposición comiencen el día 2 de Marzo, verificándose todos estos actos en los Gobiernos civiles de las provincias de Madrid, Valencia, Zaragoza, Córdoba y Palencia, cuyos Gobernadores dispondrán lo conveniente para la realización de aquéllos, según lo prevenido en las convocatorias; y debiendo presentarse los Aspirantes con arreglo á la siguiente clasificación de provincias.

Se examinarán: en Madrid, los que hayan presentado y fechado sus instancias en Madrid, Cuenca, Guadalajara, Ciudad Real, Segovia, Avila y Toledo; en Valencia, los que las hayan presentado en Valencia, Alicante, Castellón, Murcia, Albacete, Baleares y Teruel; en Zaragoza, los que las hayan presentado en Zaragoza, Vizcaya, Alava, Burgos, Logroño, Soria, Huesca, Navarra, Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona y Guipúzcoa; en Córdoba, los que las hayan presentado en Córdoba, Almería, Málaga, Granada, Cádiz, Sevilla, Huelva, Canarias, Jaén, Cáceres y Badajoz; en Palencia, los que las hayan presentado en Palencia, Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, León, Oviedo, Valladolid, Zamora, Salamanca y Santander.

Los Gobernadores civiles cuidarán de dar la debida publicidad en los *Boletines Oficiales* á estas disposiciones, á fin de que llegue oportunamente á noticia de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1908.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación de los Aspirantes admitidos á tomar parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 31 de Octubre último para proveer vacantes de Vigilantes en el Cuerpo de Vigilancia de provincias.

Albacete.

D. Obdulio Félix Martínez, don Felipe Fernández Romero, don Manuel de Fer y Pérez, don José Felipe Jiménez, don Feliciano Madrona Grao, don Baltasar Ramón Madrona Grao, don José Martínez López, don Manuel Mendoza Marqués.

Alicante.

D. Isidro Carrasco Martínez, don Nicolás Alarcón González, don Joaquín Ballester Sánchez, don José Candela Aparicio, don Luis Esquembre Torrent, don Bernardino Guillén Serra, don Eduardo Sanchís Miralles, don Félix Sogorb Botella, don Vicente Llorca Ureta, don Tadeo Ruzafa Roig.

Almería.

D. Rogelio Chacón Serra, don Francisco Robles Fernández.

Badajoz.

D. Pío Montero Amador, don Juan Navarro Cortés, don Leonardo Valiente Núñez, don Adrián Carvallo Villarejo, don Bartolomé Leal Sanchiz.

Baleares.

D. Gabriel Bardó Cabot, don Juan Estades y Guasp.

Barcelona.

D. Antonio Guerrero Torres, don Enrique Jové Lavega, don Germán Monclús Jiménez, don Francisco Miralles Bernabeu, don Servando Plasencia Molano, don Ramón Rebull Aragonés, don Enrique Rodríguez Pérez, don Antonio Rivas Corominas.

Burgos.

D. Moisés Maroto Revuelta, don Toribio Martínez Aldea, Juan José Valpuerta Herrera.

Cáceres.

D. Luis Galeano Domínguez.

Cádiz.

D. Fernando Cádiz Rodríguez, D. Ramón Domínguez Núñez, D. Manuel Guzmán y Seco de Terán, D. Francisco López de Roda, D. Antonio Martín Serrano, D. Juan Montilla Molina, D. Manuel Pirnat Benítez, D. Valentín Roro Santos-Izquierdo, D. José Salvatierra Llanos, D. Ricardo Serrano Vargas, don Antonio Sevillano y Rodríguez, D. Juan Urda Padilla, don Ramón del Mármol Agudo.

Castellón.

D. Cirilo Aragón Bonanad, D. Elías Roca Cruz, don José Tosca Climent.

Ciudad Real.

D. Eustaquio Aliaga y Antequera, D. Luis Almoquera y López Sepúlveda, D. Carlos Calvo y Vacas, D. Francisco Díaz Abad, D. Miguel Felú Alcázar, don Toribio Sánchez Rodríguez.

Córdoba.

D. Enrique Aguilar Llus, D. Joaquín Almenara Diéguez, D. Antonio Cala Ruiz, D. José Cortés Serrano, D. Francisco de Asís Cuadrado Cuesta, D. Emilio Díaz Pinedo, D. Miguel Díaz Ramírez, D. José Juan Evangelista Bejarano, D. Teodoro Fernández Alcalde, D. Gregorio Fernández Castelo, D. Antonio Manuel García Crespo, D. Pedro García Serrano, don Juan Guerrero Jiménez, D. Miguel Gómez García, don Juan González Adán, D. Luis González Rodríguez, D. Juan Gutiérrez Serrano, D. Fernando López Castro, José Luis López López, D. Antonio Lucena Córdoba, D. Pedro Melendo Ornia, D. Pablo Molina Lozano, D. Antonio Moreno López, D. Alejandro Morón López, D. Rafael Muñoz Aguilar, D. Pedro Nogales Mohedano, D. Miguel Osmá García, D. Agustín Redondo Aparicio, D. Antonio Rivera Núñez, D. Jesús Rodríguez Redondo, D. Vicente Salas Bujalance, don José Sánchez Aguilar, D. Manuel Sánchez de Toro, D. Saturnino Valle Cruz, D. Marcos Villa Gómez.

Cuenca.

D. Bonifacio Barceló Brinques, D. Agustín del Campo Fernández, D. Manuel Ortiz Almonacid, don Carmelo Margeliza Valdés.

Gerona.

D. Tomás Andreu Aycart, don Martín Cota Verges, don Juan Juan Palomeras Serra.

Granada.

D. Alfonso Alba García Valdecasas, D. Rafael Alba García Valdecasas, D. Eugenio Alvarez Lozano, don Salvador Baena Carrillo, D. Evaristo Fernández Fernández, D. José Guerrero Sánchez, D. Antonio Gutiérrez Lara, D. José Huertas Rozúa, D. José Jiménez Cuevas, D. Antonio López Rodríguez, D. Antonio del Moral Salas, D. Juan Pérez Puertas, D. Sebastián Rivero Fernández, D. Emilio Ramírez Rivas, D. Francisco Ramírez Vilches, D. Manuel Sánchez Fernández, don Antonio Segura Alamino.

Guadalajara.

D. Pedro Asenjo Infante, D. Francisco Escolano y Sorando, D. Emiliano Ferrer Castillo, D. Cipriano González Casado, D. Florentino Herranz é Izquierdo, D. Santos Larrarte Escolano, D. Edilberto Munilla y Sobrino, D. Elías Sanz Hernández, D. Angel Utrilla Catalán.

Huelva.

D. Juan Carrasco Moro, don Joaquín García.

Huesca.

D. José María Pano Sanclemente, D. Antonio Riazuelo Olmos.

Jaén.

D. Leandro Aguilar Jiménez, D. Antonio Castillo Palomino, don Pedro Mejías Martínez.

León.

D. Manuel Díez Carbajo, D. Angel Martínez Blanco, D. Juan Puente Serrano, don Mateo Sánchez Alonso

Lérida.

D. Pablo Gavín Bauzo.

Logroño.

D. Aquilino Bastida Garrido, D. Nemesio Moreno Mateo, D. Domingo Pérez y Gómez.

Lugo.

D. José Freire Balea, D. César Miranda Pérez.

Madrid.

D. Enrique Alonso y Sánchez, D. Enrique Barnés Iturralde, D. Leandro Biesa y Pueyo, D. Antoliano Blázquez Bosque, D. Ramón Calvo y Rodríguez, don Emiliano Campi García, D. Vicente del Castillo y Rodríguez, D. Andrés Comendador Rivera, D. Fernando del Castillo y Soliveres, D. Pedro Castro Fernández, D. Andrés Cebrián Hernández, D. Patricio Delgado, D. José Díaz Revuelta, D. Juan de Diego Cifuentes, D. Juan Gámez y Gámez, D. Eduardo García Lafuente, D. José García Sánchez, D. Antonio González Cidoncha, D. Juan Lagal Luca, D. Antonio García Guerras, D. Angel García Burgos, D. Ramón López Alvarez, D. José López Pérez, D. Salvador Luis y Abián, D. Germán Luis Medina, D. Elisardo Martínez Sánchez, D. Antonio Monforte de Dios, don Justo Morante Bernal, D. Eusebio de la Orden Montes, D. Rafael Otero de Saavedra, D. Fernando Ovalle Llanos, D. Adolfo Girán Almiñana, D. Lorenzo Pésini y Pulido, D. Federico Polo Vicente, D. José Resa Arteaga, D. Antonio Rodríguez Alonso, D. Ignacio Rodríguez Fernández, D. Valentín Saiz Cayón, don Juan Salvador Bonilla, D. Nicolás Sandoval Cascallana, D. José Sánchez Alonso, D. Francisco Tejera y Toquero, D. Carlos Valdemoro Díaz, D. Enrique Vidal Orleans, D. Ildefonso Hernández Espinosa, don Adolfo Zabaleta y Villasana, D. Ramón Miguel Sánchez Alvarez, D. Rafael Yáñez Barnuevo, D. Antonio Zamora y Valcárcel, D. José Aquilino Jareño y Morales, D. Pedro Martínez y Domingo, D. Ezequiel

Méndez Durán, D. Luis Merlo y Tavira, D. Ildefonso Navarro Jiménez, D. Eleuterio Sacan Rodríguez, don José del Pino Jiménez.

Málaga.

D. Melchor Andrés Burgos, don Miguel Aranda López, don José Betes Gómez, don Antonio de P. Cabrera Rueda, don Manuel Heredia y Aranda, don Luis Lázaro Pérez, don Manuel Madrid Moraga, don Antonio María Almicón, don Juan Marín Jiménez, don Miguel Martín Ruissón, don Miguel Mateos Ruiz, don Rafael Puebla Gómez, don Niceto Palacios González, don Pedro Sasot Megía.

Murcia.

D. Carlos de Castro y León, D. Emilio Fernández González, D. José Hernández Rizo, D. José Leal Montoya, D. Rafael Lizcano Carrascosa, D. José López Cerón, D. Ginés Lucerga Penalba, D. Alfonso Martínez Esparza, D. Manuel Mármol Mirallés, D. Jerónimo Martínez Núñez, D. Federico Martínez Rubio, D. José Martínez Soria, D. Ricardo Megale Cánovas, D. Iluminado Molina Atienza, D. Santiago Monterde Cerezo, D. José Miguel García, D. Eduardo Pérez Martín, D. Serafín Rodríguez Sevilla, D. Mariano Ruiz Oliva, D. Juan Sánchez Pérez, D. José María Vidal Pellicer, D. Angel Villas Moreno, D. Jesús Zamora Soto.

Orense.

D. Enrique Fernández y Fernández, D. Ricardo González Sánchez.

Oviedo.

D. José María Aguirre y Fernández, D. Clemente Alvarez Fernández, D. Segundo Colubi Celayeta, don Manuel Díaz Fernández, D. Sergio Escobar Martínez, D. Bernardo García Martínez, D. Manuel Enrique Menéndez y Blanco, D. Lino Recio Herreras, D. José Rodríguez Lacín.

Palencia.

D. Rogelio Aparicio Ayuela, don Faustino Ayuso Vargas, don Benigno Barbán Escobar, don Alfredo Carnicero Miranda, don Agustín de Castro Esteban, don Ricardo Company Artigas, don Norberto Gutiérrez de la Peña, don Leoncio Martín Prieto, don Régulo Maté Miguel, don Angel Medina Zurbano, don Higinio Melero Gutiérrez, don Luis Pardo Pardo, don Víctor Tegeda Díez, don Teodesio de la Torre Serna.

Pontevedra.

D. Paulino Patiño Marín.

Salamanca.

D. Angel Ballesteros Sánchez, don Máximo Cantisán Regadera, don Julián Coso Morante, don Juan Manuel Díaz Díez, don Tomás González Flores, don Miguel González Rivas, don Raimundo Mena y Sobrino, don Leopoldo Moragón é Irnegas, don Ildefonso Ramos Gómez.

Segovia.

D. Pablo Antón Velasco, don Valentín Aparicio Gómez, don Niceto Bernedo Sánchez, don Isidoro Gómez Martín, don Ricardo Martín y Martín, don Higinio Riber Muñoz, don Mauricio Rubio y Corihuela, don Jesús Velasco y Criado, don Laureano Serrano Anitúa.

Sevilla.

D. Francisco Carmona Labado, don Antonio Estepa Gamero, don José Figueroa Arispón, don Francisco Gómez Dorado, don José Lagunas Martín, don Manuel Moreno Ruiz, don Jesús Prieto García.

Soria.

D. Toribio Martínez Domínguez, don Juan Torres y Juan.

Teruel.

D. Enrique Octavio de Toledo Sánchez de Luna, don José Jimeno Lázaro, don Vicente González Herro, don Pedro C. Martín Zorraquinos, don Prudencio Milián Bielsa, don José Monforte Arguedas, don Juan Serrano Núñez.

Toledo.

D. Alejandro Dorrego y Rodríguez, don Guillermo Hernández y Alonso, don Augusto Hernández García, don Manuel María Hernández García, don Emilio Muñoz García Izquierdo, don Jerónimo Arturo Paramio y Obelar, don Fausto Sánchez Altomuro Núñez Saavedra, don Marceliano Serrano y Sánchez Cano, don Ambrosio Ubaldo Domínguez, don Manuel Ulla Gállego, don Alejandro Ulla Gállego, don Francisco Urcelay y Aeta, don Víctor González Zarzalejo.

Valencia.

D. Segundo Arturo Benages Mas, don Nicolás Bonilla Ochando, don Luis Castillejo Forner, don José Cebrián Montoya, don Luis Cerdá Penalba, don Rafael Destruels Borredá, don José Gálvez Rodrigo, don José García Franco, don Manuel García Quiroga, don Santiago García Zafrilla, don Avelino Herrero García, don Peregrín Inesta Sanchís, don Jerónimo Joaquín Lorca Petit, don Martín Molina Ferré, don Joaquín Mora Luque, don Joaquín Pascual Martínez, don Filiberto Pla Vidal, don Rafael Requeni Fornes, don Fernando Roig Torres, don Juan Labache Cerdá, don Balbino Sánchez Martínez, don Esteban Serrulla Domingo, don Pedro Simón Simón, don Alejandro Soriano Expósito, don Alberto Tarín Sancho, don Eduardo Tatay Martínez, don Vicente Tornal Aguilar, don José María Vicente Alagarda, don José Oliver y Sirera.

Valladolid.

D. Jesús Cabezón y Martín, don Julio Calvo López, don Isidoro Domínguez Martín, don Jaime Mar y Mar, don Justo Ruiz Gómez, don Calixto Sánchez Guturra.

Zamora.

D. Valentín Gallego Astudillo, don Ulpiano García Velasco, don Domingo González Antón, don Buena-ventura González Noriega, don Sebastián Hernández Magarzo, don Humberto López Mathé, don Tomás Rebolleda Terán, don Pedro Sánchez Hernández, don Manuel Villalba Pastor.

Zaragoza.

D. Marcos Elías Abad Yuste, don Baldomero Almalilla Gasós, don Benito Arteta Mendivil, don Timoteo Blánquez Lasheras, don Fortunato Bartolomé Fernández, don Blas Calabria Jiménez, don José Cardos Rodrigo, don Ramón Estrada y Escorza, don Casimiro Fernández Jardiel, don Manuel Jimeno Navas, don Teodoro Hijazo Ibáñez, don Manuel Lagunas Sancho, don Jaime Lecina Lorenz, don Faustino Mateo Marín, don Pedro Lite Ledesma, don Nicolás López Alamán, don Baltasar Martínez Mateo, don Teodoro Medrano Cobos, don Jesús Oriza y Sagüés, don Juan Palacín Sancho, don Sabas Porras y Porras, don Fidel Prim Saldán, don Esteban Rubio y Rubio, don Federico Ruiz de Valdivia, don Raimundo de Ruste Estruc, don José Mañe Roy, don Marcos Sancho Ciria, don Rudesindo Sancho Ciria.

Madrid 27 de Enero de 1908. — El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

(Gaceta 28 Enero 1908)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención de los supuestos autores de robo verificado del 11 al 18 del actual en la iglesia de Santa María de Cervera (Lérida) José Rutier, vecino de Santa Coloma Queralt (Tarragona), de cuarenta y cinco años, pelo y bigote canoso, sombrero obscuro, americana, chaleco y pantalón de paño; tiene el dedo pequeño de la mano derecha doblado. Ricardo N., de treinta y cuatro años, estatura regular, moreno, y viste gorra, americana, chaleco y pantalón de pana. Caso de ser habidos darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 30 de Enero de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del joven fugado de la casa paterna de Illueca Mariano Tobajas García, de diecinueve años, soltero. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 30 de Enero de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

La recaudación voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial, impuestos de transportes, minas y utilidades sobre la riqueza mobiliaria de esta capital, correspondientes al primer trimestre del corriente año, dará principio el día 1.º de Febrero próximo, y en todos los demás pueblos de la provincia, se verificará en los días que designen los edictos que los Recaudadores de las zonas respectivas remitirán á los Sres. Alcaldes de cada pueblo á medida que reciban la documentación completa de cada uno de aquéllos.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes en general.

Zaragoza 27 de Enero de 1908.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Certificados con declaración de valor, que con arreglo al art. 170 del Reglamento del Cuerpo de Correos, se anuncian en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales*.

1 Oficina de origen, Zaragoza; destinataria, María Fuensanta; oficina de destino, Valencia.

2 Idem, Maximina Rodríguez, ídem.

3 Idem, Manuela López, Sarría (Lugo).

Madrid 28 de Enero de 1908.—El Jefe de Sección (ilegible).

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

Vacante en esta Escuela de Veterinaria la plaza de Auxiliar numerario del grupo segundo, y debiendo proveerse interinamente, y con la gratificación de mil pesetas anuales, hasta que en propiedad y mediante oposición se confiera, entre los Veterinarios que la soliciten, se convoca por medio de este anuncio al concurso correspondiente.

Los Veterinarios que deseen solicitarla presentarán al Director de esta Escuela, en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, la correspondiente instancia acompañada de una relación de méritos y servicios de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 9 de Agosto de 1904.

Zaragoza 30 de Enero de 1908.—El Director José Robert.

CONTINGENTE PROVINCIAL

La Almunia.

D. Joaquín Francés, Agente ejecutivo por Contingente provincial en el pueblo de La Almunia;

Hago saber: Que presentado en el pueblo de Alpartir el día 21 del actual, procedí á notificar, por débitos del primero y segundo trimestres de 1907 y atrasos, la siguiente

«Providencia.—Vista la resolución dictada por la Excm. Diputación provincial, contenida en el acuerdo que queda unido á este expediente, procedase contra los bienes particulares de los Concejales que expresa la diligencia cabeza del mismo conforme á lo que determina el art. 15 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892 y la regla 2.ª del apartado F del art. 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á cuyo fin, requiríase en su persona á cada uno de los Sres. Concejales, para que en el término de ocho días, que señala la regla 1.ª del apartado A de la citada Instrucción, satisfagan el remanente del descubierto certificado; apercibiéndoles de que, en otro caso, procederé al embargo de lo que posean por el orden que establece el artículo 68 de la misma Instrucción y en cantidad bastante á cubrir el principal, dietas y gastos de procedimiento. Lo proveyó el agente ejecutivo que suscribe, en Alpartir, á veintiuno de Enero de mil novecientos ocho.—El Agente ejecutivo, Joaquín Francés.—Y siendo V. uno de los Concejales declarado responsable, por lo que se halla comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico en la forma dispuesta en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiéndole que, si en el término de ocho días no satisface el total débito que al final se detalla, se procederá al embargo y venta de bienes.—Alpartir á veintiuno de Enero de mil novecientos ocho.—El Agente, Joaquín Francés»

Y habiéndose negado todos los Sres. Concejales a firmar la anterior providencia, se les notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL á los efectos oportunos.

Zaragoza veinticinco de Enero de mil novecientos ocho.—Joaquín Francés.

	Pesetas.
Débito principal.....	2.353'25
Dietas.....	168
Reintegros.....	3'20
TOTAL.....	2.524'45

Joaquín Francés, Agente ejecutivo por Contingente provincial en el pueblo de La Almunia; Hago saber: Que personado en el pueblo de Alpartir, el día veintiuno del actual, procedí á notificar, por débitos de resto segundo, tercero y cuarto trimestres de 1906, la siguiente

Providencia.—Vista la resolución dictada por la Excm. Diputación provincial, contenida en el acuerdo que queda unido á este expediente, procédase contra los bienes particulares de los Concejales que expresa la diligencia cabeza del mismo, conforme á lo que determina el art. 15 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892 y la regla 2.^a del apartado F del art. 109, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á cuyo fin requiérase en su persona á cada uno de los Sres. Concejales, para que en término de ocho días, que señala la regla 1.^a del apartado A de la citada Instrucción, satisfagan el pago del descubierto certificado; apercibiéndoles de que, en otro caso, procederé al embargo de los bienes que posean por el orden que establece el artículo 68 de la misma Instrucción y en cantidad suficiente á cubrir el principal, dietas y gastos de procedimiento. Lo proveyó el Agente ejecutivo que suscribe, en Alpartir á veintiuno de Enero de mil novecientos ocho.—El Agente ejecutivo, Joaquín Francés.—Y siendo V. uno de los Concejales declarados responsables, por lo que se halla comprometidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico en la forma que se detalla, se procederá al embargo y venta de los bienes.—Alpartir veintiuno de Enero de mil novecientos ocho.—El Agente, Joaquín Francés.—Y habiéndose negado todos los Sres. Concejales a firmar la anterior providencia, se les notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL á los efectos oportunos, Joaquín Francés.

	Pesetas.
Débito principal.....	1.902'50
Dietas.....	280
Reintegro.....	0'80
TOTAL.....	2.183'30

Villalengua.

D. Adolfo Tappero Sancho, Agente por el Contingente provincial del partido de Ateca, se personó en el pueblo de Villalengua para notificar la siguiente providencia:

«En vista del despacho y certificación de apremio expedidos por el Sr. Presidente de la Diputación y Contador de fondos provinciales respectivamente, de cuyos documentos resulta que el Ayuntamiento de Villalengua se halla adeudando á la Excm. Diputación por el reparto provincial del 4.^o trimestre de 1907 y plazo vencido de atrasos, la suma de mil cuatrocientas once pesetas con setenta y cinco céntimos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del apartado D de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al Alcalde-presidente de la Corporación municipal, para que en el término de ocho días, que señala la regla 1.^a del apartado A del mismo artículo, satisfaga el descubierto certificado y dietas devengadas; apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo, se procederá al embargo del 25 por 100 de las rentas y derechos del Municipio, con inclusión de la existencia en Caja, y por si del curso de este expediente se derivaran las responsabilidades de que habla la letra F del precitado artículo, requiérase al Secretario del Ayuntamiento de esta localidad para que manifieste las personalidades que forman en la actualidad la Corporación municipal. Lo mando y firmo. En Villalengua á diecisiete de Enero de mil novecientos ocho.—El Agente ejecutivo, Adolfo Tappero Sancho.

Y á los efectos oportunos, la notifico á V. en la forma dispuesta en la Instrucción vigente.

Villalengua 17 de Enero de 1908.—El Agente ejecutivo, A. Tappero.—Recibí el duplicado.—El Alcalde (se negó firmar).

Y habiéndose negado á firmar, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para los efectos oportunos.—Sr. Alcalde Presidente de la Corporación municipal de esta localidad.

SECCIÓN SEXTA

Murillo de Gállego.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudador de consumos y Depositario de fondos municipales de esta villa, se anuncian al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; previniendo á los solicitantes que las condiciones en que han de proveerse se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Murillo de Gállego 27 de Enero de 1908.—El Alcalde, Camilo Gállego.

Sástago.

D. Felipe Escribano Córdoba, Secretario del Ayuntamiento de Sástago;

Certifico: Que el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa, en sesión de 3 de Septiembre último, acordaron establecer un arbitrio extraordinario sobre paja y leña, á cuyo fin formaron la siguiente

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario

para el año de 1908, sobre los artículos de comer y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unida-	Precio	Ar-	Consumo	PRODUCTO
	des.	medio.	bitrio.		
	Kgs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	anual.	Pts. Cts.
Paja.....	100	2	0'01	350.000	3.500
Leña.....	100	2	0'01	557.954	5.579'54
TOTAL					9.079'54

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Sástago á cuatro de Enero de mil novecientos ocho.—Felipe Escribano, Secretario.—Visto bueno.—El Alcalde ejerciente, Antonio Martínez.

Saviñán.

Por término de ocho días, se hallan expuestos al público, en esta Casa Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto de 1907 y el refundido para el año actual.

Saviñán 22 de Enero de 1908.—El Alcalde, Leocadio Díaz.

Urrea de Jalón.

D. Manuel Jarabo Vicente, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Urrea de Jalón;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario para el año actual, aparecen en el capítulo 9.º, art. 5.º, 3.997 pesetas 80 céntimos en concepto de ingresos, que resultan de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios sobre las especies no tarifadas, comprendidas en la siguiente tarifa:

Especies.	Unidades.	Precio	Ar-	Consumo	PRODUCTO
	Kgs.	Pts. Cts.	bitrio.		
	Kgs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	calculado.	Pts. Cts.
Paja.....	100	2'00	0'40	321.645	1.286'58
Leña.....	100	2'50	0'55	492.953	2.711'24
TOTAL					3.997'82

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Urrea de Jalón á veintidós de Enero de mil novecientos ocho.—El Secretario, Manuel Jarabo.—V.º B.º—El Alcalde, Jorge García.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre declaración de herederos abintestato de Manuel Monreal Cortés, que falleció en esta ciudad el día siete de Marzo de mil novecientos siete, hijo de D. Francisco Monreal y de D.ª Concepción Cortés, promovido por D.ª Josefa Ruiz

Gorrechetegui, vecina de esta población, en concepto de tía segunda por la línea paterna del citado menor y causante Manuel Monreal Cortés, en cuyo expediente se solicitó por la D.ª Josefa Ruiz Gorrechetegui; se le declarase heredera del expresado menor, respecto de las dos fincas pertenecientes al mismo, sitas en términos de esta ciudad que son:

Un campo, en la partida de Meli, de cinco hanegadas de cabida; lindante al Este con el de herederos de Inocencio Sánchez, al Sur con el de don Casimiro F'élez, al Oeste con acequia y al Norte con campo del marquesado de La Vilueña; y

Otro campo, en la partida de Cifuentes, de cuatro hanegadas de cabida; lindante al Este con camino y acequia de Cifuentes, al Sur con campo de Miguel Pinilla, al Oeste con el de José Domínguez y al Norte con carretera de Molina.

En su virtud, tengo acordado, por providencia de veintiséis de Noviembre último, llamar por el presente segundo edicto y por término de veinte días á cuantos se crean con igual é mejor derecho á la herencia de Manuel Monreal Cortés, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del citado término de veinte días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en los sitios de costumbre del pueblo de Ibdes y de esta ciudad; bajo apercibimiento de lo que haya lugar; haciéndose presente que hasta la fecha sólo han comparecido á reclamar su derecho á la herencia del Manuel Monreal Cortés, respecto á las dos fincas anteriormente señaladas, D.ª Bartolomea-Manuela Monreal Paes y D. Mariano Cortés Monreal, D. Pablo Jiménez Sánchez, éste como marido de D.ª Florentina Monreal Gil, alegando la primera hallarse en igual grado de parentesco que la solicitante D.ª Josefa Ruiz Gorrechetegui con el finado Manuel Monreal Cortés; y los segundos, en concepto de primos segundos de éste por línea paterna.

Dado en Calatayud á dieciocho de Enero de mil novecientos ocho.—Ernesto Sánchez Taboada.

PARTE NO OFICIAL

Minas y ferrocarril de Utrillas.

Verificado el tercer sorteo de amortización de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, han correspondido amortizarse los títulos de esta clase señalados con los números del 4.750 al 4.759; del 5.150 al 5.159; del 4.670 al 4.679; y del 3.785 al 3.789, todos inclusive. Los poseedores de dichos títulos pueden hacer efectivo el capital representado por los mismos en las oficinas sociales y á las horas de despacho, desde el día 1.º del próximo mes de Febrero.

En los días del 1 al 9 del mismo mes se satisficieron en la sucursal del Banco de España en esta plaza y en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante las horas hábiles de sus oficinas, el cupón núm. 6 de las obligaciones, de acuerdo con las condiciones de su emisión.

Zaragoza 28 de Enero de 1908.—El Secretario del Consejo de administración, Manuel Gómez Arroyo.